



Oficio No. UT-2021-139

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 5 de noviembre de 2021

**Asunto:** Extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID. 784)

*"2021, Año de la Independencia"*

**Lic. Pedro González Benítez**

Director General de Enlace con Partidos Políticos,  
Organismos Electorales y Descentralizados  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales  
Presente

Me refiero a su oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/0030/2021, de fecha 14 de enero del año en curso, en el que derivado del DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de noviembre de dos mil veinte; solicita a esta Institución informar a la Dirección General de Enlace sobre la extinción o terminación del fideicomiso sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los cuales los sujetos obligados funjan como unidades responsables o mandantes, que correspondan.

Al respecto, con el fin de que la Dirección General de Enlace a su cargo este en posibilidades de actualizar el padrón de sujetos obligados del ámbito federal en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que con fecha 25 de junio de 2021, se firmó el Convenio de Extinción Total del contrato de Fideicomiso número 784 denominado "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la

Página 1 de 2





Oficio No. UT-2021-139

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 5 de noviembre de 2021

**Asunto:** Extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID. 784)

**"2021, Año de la Independencia"**

Frontera Sur (FID. 784)"; asimismo, el 28 de junio de 202, el fiduciario realizó la transferencia de los recursos con que contaba dicho fideicomiso a la Tesorería de El Colegio de la Frontera Sur. El 20 de octubre de 2021 se obtuvo la baja en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Por lo anterior, atentamente se solicita proceder a la baja del citado Fideicomiso del Padrón de sujetos obligados del ámbito federal.

Se anexan los siguientes documentos:

- Convenio de extinción del Fideicomiso
- Comprobante de transferencia a la Tesorería de El Colegio de la Frontera Sur
- Acta de la última Sesión del "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID. 784)"
- Comprobante de baja en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Sin otro particular por el momento, quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración sobre el procedimiento de baja.

Atentamente

**M.A. Leticia Espinosa Cruz**  
Titular de la Unidad de Transparencia

Ccp. Dra. Maria del Carmen Pozo de la Tijera. - Directora General ECOSUR

